



INSTRUCTIVO

C.C. ENRIQUE GERARDO VOGEL MARTINEZ e ISABEL DIAZ GARCIA

Vía Appia No. 104. Col. Fuentes del Valle.

San Pedro Garza García, N.L.

Presente.-

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 09-nueve días del mes de mayo de 2017-dos mil diecisiete.-----

VISTO .- El expediente administrativo No. S-192/2016, ingresado el 01-uno de Diciembre del 2016-dos mil dieciséis por el **C. JOSE JUAN BERNAL VAZQUEZ** para solicitar el presente trámite a nombre de los **C. C. ENRIQUE GERARDO VOGEL MARTINEZ e ISABEL DIAZ GARCIA**, en su carácter de PROPIETARIOS, según se desprende del Certificado de Libertad de Gravámenes presentado; mediante el cual solicitan la autorización de **Subdivisión en 02-dos porciones**, del predio con expediente catastral **51-501-007 con 988.00 m2 de superficie**, colindante a la calle Doral y calle Costa Mesa, Delegación Huajuco, Distrito Urbano El Uro, del Municipio de Monterrey, N.L.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, atento a la facultad expresa establecida en el artículo 359 segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, emitió el oficio número **4189/SEDUE/2017**, de fecha 27-veintisiete de enero de 2017-dos mil diecisiete, notificado el día 20-veinte de febrero del mismo año, por medio del cual previno a los interesados para que dentro de un término de **20-veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la notificación del referido oficio, allegara a esta Autoridad la siguiente documentación indispensable para estar en condiciones de resolver lo conducente, como enseguida se transcribe:

- I. Solicitud firmada por los propietarios.*
- II. Título de propiedad con datos de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de N.L.*
- III. Presentar por escrito carta motivo correspondiente.*
- IV. Presentar 7 copias del plano a escala del proyecto de Subdivisión firmado por los propietarios.*
- V. Mostrar documento que acredite estar al corriente en el pago del impuesto predial.*
- VI. Carta poder para realizar el trámite de subdivisión.*



No. de Oficio: 4953/SEDUE/2017
Expediente: S-192/2016
Asunto: el que se indica

SEGUNDO.- Que una vez llevada a cabo la revisión integral del expediente y las constancias que en el obran, se observa que a la fecha los interesados **no han cumplido** con lo ordenado en la prevención contenida en el oficio número **4189/SEDUE/2017**, de fecha 27-veintisiete de enero de 2017-dos mil diecisiete, no obstante de estar debidamente notificada el día 20-veinte de febrero del mismo año.

CONSIDERANDO

I. Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre el presente trámite administrativo, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos I fracción V, 6 fracción IV, 10 fracción XIII y último párrafo, 11, 191 fracción IX, 221 fracciones I a IV, 279, 280 fracciones I a la IX, 359 segundo párrafo, 360 y 361 párrafos primero y cuarto de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, 86,89,90,91,94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1,2,3 fracción II, 139 y 155 fracciones I a la XIII del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey N.L.; 16 fracción X,93,94 fracción V, 95 y 98-fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.

II. En el anterior orden de ideas y al no contarse con la información y requisitos mínimos requeridos en término de los artículos 221 fracciones I a IV, 280 fracciones I,II, III, VII y IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, y artículo 155 fracciones III, IX y X del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey N.L; para resolver la solicitud conforme a derecho y aunado a lo ordenado por el artículo 359 segundo párrafo, del Ordenamiento Legal invocado, el cual dispone lo siguiente: *"...Cuando los escritos que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, la dependencia u organismo descentralizado correspondiente deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la Ley competente, o a falta de disposición expresa, en un término no mayor a veinte días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; **transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite...**";* La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por lo expuesto y fundado:

ACUERDA

PRIMERO.- Por las razones y motivos antes señalados, **SE DESECHA** la solicitud formulada por el **C. JOSE JUAN BERNAL VAZQUEZ** a nombre de los **C. C. ENRIQUE GERARDO VOGEL MARTINEZ** e **ISABEL DIAZ GARCIA**, en su carácter de **PROPIETARIOS**, relativo a la solicitud de **Subdivisión en 02-dos porciones**, del predio con expediente catastral **51-501-007** con **988.00 m2 de superficie**, colindante a la calle Doral y calle Costa Mesa, Delegación Huajuco, Distrito Urbano El Uro, en el Municipio de Monterrey, N.L.



SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

No. de Oficio: 4953/SEDUE/2017
Expediente: S-192/2016
Asunto: el que se indica

SEGUNDO.- Se ordena el archivo del presente expediente como debidamente concluido.

TERCERO.- Notifíquese personalmente por conducto de los Notificadores adscritos a esta Secretaría, de conformidad con el Artículo 360 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado De Nuevo León, comisionándole para tal efecto a los C.C. Javier Cabrera Tovar, Javier Guadalupe Martínez Martínez, Juan Martín Rodríguez Jiménez, Ramón Dimas Estrada, Refugio Alfredo Cavazos Garza, Georgina Jeannette Cantú Macías, Efraín Vázquez Esparza, Jesús Javier Loera Mendoza, Flor Lizbeth Chávez Ibarra, Rafael Herrera Villanueva, German Reynaldo Rivera Rodríguez, Graciela Salas Parra, Jessica Paola Rodríguez González, Yolanda Hernández Reyes, Cristina Kalbbermatten Bladinieres, Mario Alberto Martínez Galván y Saúl Antonio Morales Juárez, quienes podrán cumplirla conjunta o indistintamente o por correo certificado con acuse de recibo. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey.

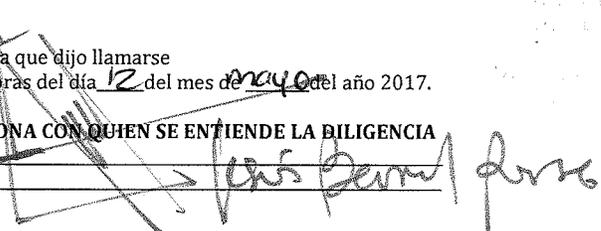

C. LIC. LUIS HORACIO BORTONI VÁZQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Arq. Virginia Castillo González
C. DIRECTORA DE FRACCIONAMIENTOS
Y REGULARIZACIONES

gsp/jpr/ses/bash

Lo que notifico a Usted mediante el presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse TESÚS BERNAL RENCE siendo las 8:35 horas del día 12 del mes de mayo del año 2017.

EL C. NOTIFICADOR
FIRMA 
NOMBRE JESSICA RODRIGUEZ

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA
FIRMA 
NOMBRE JESÚS BERNAL RENCE



